

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

28797 *Anuncio de formalización de contratos de la Dirección General de Aviación Civil. Objeto: Servicios de transporte aéreo regular sometidos a obligaciones de servicio público en la ruta Almería-Sevilla, de conformidad con lo establecido en el ACM de 13/03/2009, modificado por la Orden FOM/2457/2013, de 27/12/2013. Expediente: 138/A14.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección General de Aviación Civil.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Aviación Civil.
 - c) Número de expediente: 138/A14.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicios de transporte aéreo regular sometidos a obligaciones de servicio público en la ruta Almería-Sevilla, de conformidad con lo establecido en el ACM de 13/03/2009, modificado por la Orden FOM/2457/2013, de 27/12/2013.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 60410000 (Servicios de transporte aéreo regular).
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE y DOUE.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 25 de marzo de 2014 y DOUE: 26 de marzo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 9.074.050,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 9.074.050,00 euros. Importe total: 9.074.050,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de julio de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de julio de 2014.
 - c) Contratista: AIR NOSTRUM LÍNEAS AÉREAS DEL MEDÍTERRÁNEO, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 8.925.000,00 euros. Importe total: 8.925.000,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El único licitador no quedó afectado por ningún supuesto de inadmisión o exclusión. La oferta técnica se ajusta a los criterios de adjudicación. La oferta económica es inferior al presupuesto máximo previsto por la Administración y se ajusta a lo previsto en el Pliego de condiciones.

Madrid, 1 de agosto de 2014.- Director General de Aviación Civil.

ID: A140041872-1